

COMERCIO Y ANEXOS COMANEX CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresadas en dólares americanos)

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

a) Datos generales. -

Comercio y Anexos Comanex Cía. Ltda. Se constituyó en la República del Ecuador según escritura pública del 05 de abril de 2002, su domicilio se encuentra en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el Registro Único de Contribuyente (RUC) es 1791836324001.

b) Operaciones. -

El objeto de la Compañía es prestar servicios de reparación y mantenimiento de automotores en lo referente a frenos, suspensión, alineación y dirección, además de importar y comercializar lubricantes, grasas, aditivos y cualquier otro derivado del petróleo, partes de freno, neumáticos, partes de suspensión, accesorios, equipos, piezas, herramientas, repuestos industriales, mecánicos y electromecánicos.

El nivel de ingresos al cierre del año 2019 y 2018 con relación al volumen de los activos de la Compañía es mínimo, los pasivos corrientes que incluyen principalmente deudas con partes relacionadas son mayores con relación a los activos corrientes; estas situaciones deben ser mejoradas a fin de asegurar la continuidad de la Compañía como negocio en marcha.

La Administración de la Compañía tiene los planes de reactivar las operaciones de la misma en el año 2020.

c) Aspectos de la economía ecuatoriana. -

Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros han sido preparados sobre la base de que la Compañía seguirá operando como negocio en marcha.

2. PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años es el siguiente:

Indicador económico	Años				
	2015	2016	2017	2018	2019
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	99.290	99.938	104.296	108.398	109.134
% de inflación (deflación) anual	3,38	1,12	-0,20	0,27	-0.07
Balanza Comercial: Superávit (Déficit) (en millones de dólares)	-2.130	1.247	89	-515	821
Salario Mínimo (en dólares)	354	366	375	386	394
Deuda pública total (en millones de dólares)	32.748	38.137	46.536	49.464	57.339
Deuda pública interna (en millones de dólares)	12.546	12.457	14.786	13.734	15.844
Deuda pública externa (en millones de dólares)	20.202	25.680	31.750	35.730	41.495
Deuda externa privada (en millones de dólares)	7.530	8.456	7.531	8.452	10.995

Fuente: Cifras económicas del Banco Central del Ecuador.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación. -

Los presentes estados financieros han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la que ha sido adoptada en Ecuador de manera integral, explícita y sin reserva de la referida norma. Los estados financieros están presentados en dólares americanos, que es la moneda de uso legal del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta empresa. La Compañía adoptó la NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero de 2012.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES, sección 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En la nota a los estados financieros N° 5 se revelan áreas en las que se aplica un mayor grado de juicio

o complejidad a las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo. -

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo en bancos por fondos que se utilizan en las operaciones propias de la Compañía, los sobregiros bancarios (en caso de existir), se clasifican en el pasivo corriente.

3.3. Activos financieros. -

Los activos financieros de la Compañía incluyen deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Todas las ventas de bienes y servicios se realizan en condiciones de crédito normales para este tipo de empresa (30 días), y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.4. Reconocimiento del deterioro del valor de activos financieros. -

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Al cierre del año 2019, la Administración considera que sus cuentas por cobrar son recuperables y no es necesario establecer una provisión por deterioro.

3.5. Inventarios. -

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el costo de reposición. El costo se calcula aplicando el método promedio ponderado.

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su valor neto realizable. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al valor neto realizable, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Al cierre del año 2019, la Compañía vendió todos sus inventarios.

3.6. Propiedades y equipos. -

Las propiedades y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado, excepto los terrenos, para calcular la depreciación se considera el valor residual de los bienes, en caso de que tuvieran.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente.

Las ganancias o pérdidas de la venta de un elemento de propiedad y equipo son determinadas comparando los precios de venta con sus valores en libros, y son reconocidas en el estado de resultados integrales cuando se realizan o se conocen. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Para calcular la depreciación se utilizan las siguientes vidas útiles estimadas:

Rubro	Vida Útil (en años)
Edificio	52
Muebles y enseres	10
Equipos electrónicos	3
Maquinaria y equipos	10

3.7. Deterioro del valor de los activos no financieros. -

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos no financieros para determinar si existen indicios de deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros (propiedades y equipos con tiempo de vida útil finita).

3.8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. -

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones de pago con proveedores locales de bienes y servicios basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, también se incluye cuentas por pagar a partes relacionadas.

Se reconocen inicialmente a su valor nominal, que es similar a su valor razonable por tener vencimientos en el corto plazo. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Las obligaciones financieras se clasifican en pasivos corrientes, excepto la porción por pagar que supera el período de 12 meses que se clasifican como no corrientes, al cierre del año la compañía no tiene obligaciones bancarias.

3.9. Reconocimiento de ingreso. -

Los ingresos por acuerdos con clientes se reconocen cuando el control de los bienes o servicios se transfiere por una cantidad equivalente a la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de la entrega del servicio. El plazo normal de crédito es de 30 días.

Al determinar el precio de venta de los bienes o servicios la Compañía evalúa la existencia de un monto variable dentro de sus acuerdos con clientes y estima, en caso de existir, el monto de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de transferir los bienes o servicios al cliente.

3.10. Costos y gastos. -

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los costos y gastos se agrupan según su función.

3.11. Impuestos. -

a) Impuesto a la Renta corriente. -

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido neto. Los saldos de activos por impuestos y los pasivos por impuestos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar los importes reconocidos, se tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente y cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la entidad pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se incrementa en 3% si la Compañía mantiene accionistas, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria la Compañía haya incumplido su deber de informar; o, si dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador y se reduce proporcionalmente al 12% (15%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. Así mismo, las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta (lo que aplicó la Compañía). Se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

b) Anticipo de Impuesto a la Renta. -

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año 2019 se determinó teniendo en consideración la base de la declaración del Impuesto a la Renta del año inmediato anterior, aplicando determinados porcentajes al valor del activo total (0,4%), patrimonio total (0,2%), ingresos gravables (0,4%) y costos y gastos deducibles (0,2%), menos determinados conceptos; del valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior. Si en el ejercicio fiscal, no existe un Impuesto a la Renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

Para calcular el anticipo del Impuesto a la Renta se deben deducir los gastos incrementales por generación de nuevo empleo y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

Están exoneradas del pago del Anticipo de Impuesto a la Renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

A partir del año 2020 se elimina el anticipo, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta; únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades tributarias.

c) Impuesto a la Renta diferido. -

Se lo reconoce por el método del pasivo considerando las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el Impuesto a la Renta diferido activo se realice o el Impuesto a la Renta diferido pasivo se pague.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

El reconocimiento de los activos por impuestos diferidos considera los casos aceptados por el Servicio de Rentas Internas y sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros

contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

A continuación, se resumen los conceptos que la autoridad tributaria ecuatoriana acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro de inventarios para registrar al valor neto de realización.
- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.
- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos.
- 11) Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales a partir del año 2018.

d) Impuesto al Valor Agregado. -

Los productos que comercializa la Compañía están sujetos al Impuesto al Valor Agregado, cuya tarifa durante el año 2019 fue del 12%, este impuesto es declarado en forma mensual.

3.12. Participación trabajadores. -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de ésta. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones laborales vigentes y se incluyen dentro de gastos de administración y ventas.

3.13. Ganancia por participaciones y dividendos de socios. -

La ganancia neta por acción o participación se calcula en base al promedio de las acciones o participaciones en circulación durante el ejercicio económico.

3.14. Distribución de dividendos. –

La distribución de dividendos en efectivo la Compañía se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales en que los dividendos son aprobados por Junta General de Socios o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legal.

3.15. Clasificación de partidas corrientes y no corrientes. -

La Compañía clasifica una partida como corriente cuando esta será realizada dentro de los doce meses siguientes y como no corriente cuando esta será realizada en un plazo mayor a doce meses.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en julio de 2009. La mencionada norma vino acompañada de un Prólogo, una Tabla de Procedencias, unos Fundamentos de las Conclusiones y una Guía de Implementación que está formada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de la NIIF para las PYMES.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES

• Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es todavía una norma nueva, en mayo de 2015 se emite “Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)” y se emiten también las modificaciones a los Fundamentos de sus Conclusiones. De las 35 secciones que comprende la NIIF para PYMES, 26 fueron modificadas, sin embargo, el IASB realizó modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, con excepción de las tres modificaciones indicadas más adelante, cada modificación individual sólo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma; más que enmiendas son aclaraciones o guías adicionales con el objeto de mejorar la comprensión de los requerimientos existentes.

Los cambios destacados en esta revisión son:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

- **Norma NIIF para las PYMES (Español 2015) modificada**

En abril de 2016 se emitió el pronunciamiento oficial (versión en español) que incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017), así como las modificaciones de los fundamentos de las conclusiones y los estados financieros ilustrativos. En enero de 2017 se emitió una versión en español corregida de esta norma.

- **Reunión de la Junta para la emisión de la NIIF para las PYMES**

La Junta para emisión de la NIIF para las PYMES en su reunión de octubre de 2016, decidió que la próxima revisión exhaustiva (completa) de la NIIF para las PYMES se iniciará en los primeros meses de 2019, con el objeto de proporcionar una plataforma estable para la aplicación en las PYMES.

- **Revisión Integral de la NIIF para PYMES 2019**

En enero de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una Petición de Información (PDI), que es el primer paso en su segunda revisión exhaustiva de la Norma NIIF para las PYMES, cuyo objetivo es buscar puntos de vista sobre si la alineación de la NIIF para las PYMES con las NIIF Completas podría servir mejor a los usuarios de los estados financieros preparados aplicando la NIIF para las PYMES, sin causar costos y esfuerzos indebidos. El Consejo reunirá todos los comentarios al PDI de las partes interesadas hasta julio de 2020, y posteriormente, mantener una reunión con el personal del IFRS y el Grupo de Implementación de las PYMES (GIPYMES), con el fin de determinar la siguiente fase de la revisión integral 2019.

b) Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Sin embargo, una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES es esencial, es por ello que en el caso ecuatoriano la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha determinado que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares;
- Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

El 13 de septiembre de 2019 mediante Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expide el Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS, en donde establece que las compañías que cumplan con las condiciones citadas anteriormente y que no se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, para efectos del registro y preparación de sus estados financieros, si así lo prefieren, podrán aplicar la NIIF para las PYMES.

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, se evalúan periódicamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden variar con los resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de propiedades y equipos.
- c) Eventual deterioro de activos no financieros (propiedades y equipos).
- d) Estimación de provisiones y pasivos contingentes.
- e) Estimación de impuestos diferidos, considerando que todas las diferencias temporarias entre el valor en libros y la base tributaria se revertirán en el futuro.
- f) Estimación de la provisión del Impuesto a la Renta.

- g) Estimaciones de obligaciones de desempeño por los contratos (transacciones) con los clientes.
- h) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos	25.375	17.100

Al 31 de diciembre de 2019, incluye el disponible que se encuentra en el banco con el que trabaja la Compañía y que se utiliza en el giro de sus operaciones.

<u>Banco</u>	<u>Calidad Crediticia</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Internacional S.A.	AAA-	25.375	17.100
		<u>25.375</u>	<u>17.100</u>

7. DEUDORES COMERCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas comerciales (1)	2.569	2.331
(-) Deterioro de cuentas comerciales	-	-288
	<u>2.569</u>	<u>2.043</u>

(1) Incluye principalmente cuentas por cobrar a su parte relacionada Servifreno C.A. por 1.988.

8. INVENTARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Producto terminado (1)	-	8.175
(-) Deterioro de inventario (1)	-	- 587
	<u>-</u>	<u>7.588</u>

(1) Al 31 de diciembre, la Compañía vendió todos sus inventarios.

9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre de año es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Crédito Tributario de Impuesto a la Renta (1)	11.867	12.780
Impuesto al Valor Agregado	-	179
	<u>11.867</u>	<u>12.959</u>

(1) Corresponde a las retenciones de Impuesto a la Renta efectuadas por sus clientes, este valor incluye 7.065 de retenciones efectuadas que podrían ser recuperadas y que corresponden a los años 2017 al 2019.

10. PROPIEDADES Y EQUIPOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Año 2019</u>	<u>Costo</u>	<u>(-) Depreciación</u>	<u>Neto</u>
Terreno	96.554		96.554
Edificio	566.756	-65.395	501.361
	663.310	-65.395	597.915
<u>Año 2018</u>	<u>Costo</u>	<u>(-) Depreciación</u>	<u>Neto</u>
Terreno	96.554		96.554
Edificio	566.756	58.856	507.900
Muebles y enseres	1.115	1.115	-
Maquinaria y equipo	42.164	35.344	6.820
Equipos de computación	1.581	1.509	72
Herramientas	2.251	1.460	791
Equipos de oficina	1.602	1.082	520
	<u>712.023</u>	<u>99.366</u>	<u>612.657</u>

El siguiente cuadro muestra el detalle de cambios en los equipos, al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	612.657	622.519
Adiciones	5.686	-
Bajas/ventas:		
Costo (1)	-54.398	-
Depreciación	43.234	-
Gasto depreciación del año	<u>-9.264</u>	<u>-9.862</u>
Saldo final	<u>597.915</u>	<u>612.657</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 se registraron bajas principalmente en el rubro de maquinaria y equipo por 42.164.

11. IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre el saldo de los activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Movimiento</u>	<u>Saldo final</u>
Activo por impuestos diferidos:			
Amortización de pérdidas (1)	<u>25.594</u>	<u>-209</u>	<u>25.385</u>
Pasivo por impuestos diferidos:			
Propiedad, planta y equipo (2)	<u>108.321</u>	<u>-1.201</u>	<u>107.120</u>

- (1) Corresponde a la pérdida tributaria generada en el año 2017 por 103.471 que se puede amortizar tributariamente (es decir pagar menos Impuesto a la Renta) hasta por cinco años posterior al ejercicio que se generó la pérdida (hasta el año 2022), siempre y cuando no se destine para ello más del 25% de la utilidad tributable del año. En caso de que los resultados futuros no permitan utilizar este beneficio fiscal, el valor por activo por impuesto diferido deberá ser reconocido su deterioro. La Administración de la Compañía considera que no es necesario reconocer deterioro por este valor al cierre del año 2019.
- (2) Corresponde a las diferencias temporarias en la depreciación de planta y equipos.

12. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto al Valor Agregado	2.031	-
	<u>2.031</u>	<u>-</u>

13. PARTES RELACIONADAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas a corto plazo:		
Préstamos de socios (1)	200.000	200.000
Cuentas comerciales (2)	95.592	109.592
	<u>295.592</u>	<u>309.592</u>

- (1) Corresponde a cuentas por pagar a socios, esta cuenta no se encuentra respaldada con el respectivo contrato y/o pagaré (ver nota a los estados financieros N° 20 literal b).
- (2) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a cuentas por pagar de años anteriores a su parte relacionada Servifreno C.A. por concepto de venta de productos y pagos a favor de ellos, la Compañía se encuentra definiendo un plan de pagos.

14. PATRIMONIO**a) Capital Social.-**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital suscrito y pagado es de 1.200 conformado por igual número de participaciones ordinarias de valor nominal de 1 dólar cada una. Los Socios de la Compañía son cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, con el 25% de acciones cada uno.

b) Reserva Legal.-

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 5% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e Impuesto a la Renta) hasta que represente el 20% del capital pagado, esta reserva no está disponible para la repartición como dividendo en efectivo, únicamente puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas, generadas en las operaciones de la Compañía.

c) Resultados de NIIF por primera vez.-

Como resultado de la aplicación de las NIIF por primera vez se obtuvo una utilidad de 344.852. Durante el año 2019 se utilizó 90.023 para absorber pérdidas de años anteriores

d) Resultados acumulados.-

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía mantiene 2.869 de utilidades acumuladas correspondiente a la utilidad del ejercicio por cuanto no se han distribuido dividendos Durante el año 2019 se transfirió de Resultados de NIIF por primera vez 90.023 para absorber pérdidas de años anteriores

e) Otros Resultados Integrales.-

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía registra un valor de 1.192 que se origina ganancia o pérdida actuarial por el cálculo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio debido a las variaciones en los supuestos actuariales, este valor no está disponible para distribuirse como dividendos a los socios. Estos resultados no forman parte del resultado del ejercicio y no deben ser distribuidos como dividendos.

15. INGRESOS OPERACIONALES

El rubro está conformado por:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ventas de bienes (1)	8.089	1.196
	<u>8.089</u>	<u>1.196</u>

(1) El nivel de ingresos al cierre del año 2019 y 2018 con relación al volumen de los activos de la Compañía es mínimo. La Administración de la Compañía tiene los planes de reactivar las operaciones de la misma en el año 2020.

16. COSTO DE VENTA

El rubro está conformado por:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo de venta	8.242	1.489

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Un resumen de los gastos de administración y ventas es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos por beneficios a empleados	500	658
Depreciación	9.264	9.862
Impuestos y contribuciones	6.893	4.133
Otros (1)	5.400	6.845
	<u>22.057</u>	<u>21.498</u>

(1) Incluye principalmente 2.870 por concepto de Honorarios profesionales.

18. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Venta de activo	15.000	116
Arriendo	15.072	17.667
Otros ingresos	97	7.756
Pérdida en venta de activos	-5.079	-
	<u>25.090</u>	<u>25.539</u>

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**a) Cargo a resultados.-**

El cargo a resultados por Impuesto a la Renta es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta corriente	1.545	5.981
Impuesto a la renta diferido	-1.579	-26.795
	<u>-34</u>	<u>-20.814</u>

b) Conciliación tributaria.-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; la cual se detalla de la siguiente manera:

(Continúa en la siguiente página...)

(Continuación...)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancia antes de Impuesto a la Renta	2.835	3.729
(+) Gastos no deducibles (1)	5.022	4.995
(-) Amortización pérdida tributaria	-834	-1.097
Base imponible	7.023	7.627
Tasa legal (2)	22%	22%
Impuesto a la Renta del año calculado	1.545	1.678
Anticipo de Impuesto a la Renta (3)	631	5.981
Impuesto a la Renta causado	1.545	5.981

- (1) Incluye principalmente gasto de depreciación de edificios revaluados por 4.804.
- (2) De acuerdo con la categorización del artículo 106 del Reglamento al Código de la Producción, Comercio e Inversiones; la Compañía es considerada como pequeña empresa por lo tanto aplicó la rebaja de 3 puntos establecido en la normativa vigente.
- (3) A partir de este ejercicio fiscal se elimina el concepto de Anticipo de Impuesto a la Renta como impuesto mínimo de conformidad con la normativa tributaria vigente (ver literal e).

c) **Conciliación del gasto corriente de Impuesto a la Renta usando la tasa legal y la tasa efectiva.-**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancia antes de Impuesto a la Renta	2.835	3.729
Tasa impositiva vigente	22%	22%
Gasto por Impuesto a la Renta usando la tasa legal	624	820
Ajustes:		
Efecto neto de gastos no deducibles	1.104	1.099
Efecto neto amortización de pérdida	-183	-241
Efecto del anticipo mayor al Impuesto a la Renta Causado	-	4.303
Gasto corriente por Impuesto a la Renta	1.545	5.981
Tasa de Impuesto a la Renta corriente	54.51%	136.00%
Efecto de diferencias temporarias	-1.579	-26.795
Gasto Impuesto a la Renta	-34	-20.814
Tasa efectiva	-1.2%	-4.7%

d) Movimiento de Impuesto a la Renta por pagar.-

El movimiento del Impuesto a la Renta durante el año es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al inicio del año	-12.780	-18.553
(-) Anticipo de impuesto a la Renta	-632	
(-) Retenciones en la fuente	-	-208
(+) Provisión del año	<u>1.545</u>	<u>5.981</u>
Saldo al final del año (1)	<u>-11.867</u>	<u>-12.780</u>

(1) Corresponde al crédito tributario por Impuesto a la Renta (ver nota a los estados financieros N° 9).

e) Anticipo Impuesto a la Renta.-

Para el año 2019, la Compañía ha calculado el Anticipo de Impuesto a la Renta conforme establece la normativa legal vigente (ver forma de cálculo en políticas contables). A partir del año 2020 se elimina el anticipo, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá Crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta. Únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades tributarias.

El formulario 101 – Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades de este período fiscal mostrará de manera informativa el anticipo sugerido, que podrá ser pagado durante todo el período fiscal.

f) Revisiones fiscales.-

Los años del 2015 al 2019 están abiertos para revisión por parte del Servicio de Rentas Internas.

g) Pérdidas tributarias. –

El detalle de las pérdidas tributarias que se pueden amortizar hasta 5 años después ocurrida la misma, y el correspondiente activo por impuesto diferido es el siguiente:

Pérdida tributaria por amortizar				
Año	Valor	Amortización		Por amortizar
		Año	Valor	
2018	102.374	2019	834	101.540

Activo por impuestos diferidos				
Año	Valor	Amortización		Saldo por recuperar
		Año	Valor	
2018	25.594	2019	209	25.385

20. PARTES RELACIONADAS

Las siguientes son las principales transacciones realizadas con partes relacionadas

a) Transacciones con partes relacionadas.-

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por arriendo		
Servifreno C.A.	-	12.141
Castro Jaramillo Fanny Susana	6.000	6.000
	<u>6.000</u>	<u>18.141</u>

b) Saldos con partes relacionadas.-

Activo corriente:		
Cuentas por cobrar corto plazo:		
Servifreno C.A.	1.988	-
	<u>1.988</u>	<u>-</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 7.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pasivo corriente (1):		
Cuentas por pagar corto plazo:		
Marcelo Castro	25.000	25.000
Susana Castro	25.000	25.000
Sonia Castro	25.000	25.000
Yolanda Castro	25.000	25.000
Fanny de Castro	100.000	100.000
Inmobiliaria Castro Jaramillo Cia. Ltda.	-	14.000
Servifreno C.A.	95.592	95.592
	<u>295.592</u>	<u>309.592</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 13.

c) Administradores de la Compañía.-

La Administración superior de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 está conformado por las siguientes personas:

<u>Administradores:</u>	<u>Cargo:</u>
Jaramillo Ávila Fanny María	Presidente
Castro Jaramillo María Yolanda	Gerente General/Representante Legal

21. REFORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria sección primera. “Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno”, cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

1. Intereses pagados o devengados.-

Artículo 13: “...Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente...”

2. Distribución de dividendos.-

Artículo 19: ... “Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente; 2, El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido; 3, En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado formará parte de su renta global; 4, Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general; 5, En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y 6, En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales...”

Artículo 41: “...Están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor

de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos..."

Mediante resolución N° NAC-DGERCGC20-00000013 del Servicio de Rentas Internas del 20 de febrero de 2020, se emitieron las normas para la retención del Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos.

Art. Único, Para los casos de distribución de dividendos a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador; y, a no residentes fiscales cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador, el porcentaje de retención se aplicará sobre el ingreso gravado (40% del dividendo efectivamente distribuido), de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Ingreso gravado desde (Fracción básica)</i>	<i>Ingreso gravado hasta (Fracción excedente)</i>	<i>Retención sobre fracción básica</i>	<i>% Retención sobre fracción excedente</i>
-	20.000,00	-	0%
20.000,01	40.000,00	-	5%
40.000,01	60.000,00	1.000,00	10%
60.000,01	80.000,00	3.000,00	15%
80.000,01	100.000,00	6.000,00	20%
100.000,01	En adelante	10.000,00	25%

3. Anticipo Impuesto a la Renta.-

Artículo 20: "...El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento..."

4. Impuesto al Valor Agregado.-

Artículo 24: Bienes y servicios gravados con tarifa 0% "...En el numeral 4, a continuación de la palabra "plantas", agréguese, flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas. Tractores de llantas de hasta 300hp, papel periódico, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos. Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal..."

Artículo 25: “...También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta Ley...”

5. Contribución Única y Temporal.-

Artículo 56: “Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Ingresos gravados desde</i>	<i>Ingresos gravados hasta</i>	<i>Tarifa</i>
1.000	5.000	0,10%
5.000	10.000	0,15%
10.000	en adelante	0,20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas”

Artículo 57: “...La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario...”

22. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 existe el siguiente evento subsecuente importante:

Situación sanitaria. - Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Gerencia General y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (31 de enero de 2020, excepto para la nota a los estados financieros N° 22).



Dra. Yolanda Castro
Representante Legal



Dra. Ana Lucía Vaca
Contadora General

ÍNDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA		1
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES		2
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO		3
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO		4
<u>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>		
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA		6
2. PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA		7
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES		7
3.1. Bases de presentación. -		7
3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo. -.....		8
3.3. Activos financieros. -.....		8
3.4. Reconocimiento del deterioro del valor de activos financieros. -.....		8
3.5. Inventarios. -		8
3.6. Propiedades y equipos. -.....		8
3.7. Deterioro del valor de los activos no financieros. -.....		9
3.8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. -		9
3.9. Reconocimiento de ingreso. -		10
3.10. Costos y gastos. -		10
3.11. Impuestos. -		10
a) Impuesto a la Renta corriente. -.....		10
3.12. Participación trabajadores. -		12
3.13. Ganancia por participaciones y dividendos de socios. -		12
3.14. Distribución de dividendos. -.....		13
3.15. Clasificación de partidas corrientes y no corrientes. -		13
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES		13
a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES		13
b) Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES		15
5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN		15
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		16

7.	DEUDORES COMERCIALES	16
8.	INVENTARIOS	17
9.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	17
10.	PROPIEDADES Y EQUIPOS	17
11.	IMPUESTOS DIFERIDOS.....	18
12.	IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR.....	19
13.	PARTES RELACIONADAS	19
14.	PATRIMONIO.....	19
a)	Capital Social.-	19
b)	Reserva Legal.-.....	19
c)	Resultados de NIIF por primera vez.-	20
d)	Resultados acumulados.-.....	20
e)	Otros Resultados Integrales.-.....	20
15.	INGRESOS OPERACIONALES	20
16.	COSTO DE VENTA	20
17.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	21
18.	OTROS INGRESOS Y EGRESOS.....	21
19.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	21
a)	Cargo a resultados.-.....	21
b)	Conciliación tributaria.-	21
c)	Conciliación del gasto corriente de Impuesto a la Renta usando la tasa legal y la tasa efectiva.-.....	22
d)	Movimiento de Impuesto a la Renta por pagar.-	23
e)	Anticipo Impuesto a la Renta.-.....	23
f)	Revisiones fiscales.-.....	23
g)	Pérdidas tributarias. –	23
20.	PARTES RELACIONADAS	24
a)	Transacciones con partes relacionadas.-	24
b)	Saldos con partes relacionadas.-	24
c)	Administradores de la Compañía.-.....	24
21.	REFORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020.....	25
22.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.....	27
23.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	28